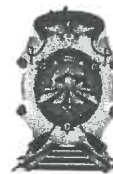




UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Creada por Ley N° 29074

COMISION ORGANIZADORA



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA N° 007-2013-CO-UNAJ

Juliaca, 09 de Enero del 2013

VISTOS:

El Acuerdo N° 009-2013-SO-CO-UNAJ, de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, de fecha 04 de Enero del 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo establecido por el Art. 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con los Arts.1 y 4 de la Ley 23733, las UNIVERSIDADES TIENEN AUTONOMIA ACADEMICA, ECONOMICA, NORMATIVA Y ADMINISTRATIVA; siendo por tanto labor de la Comisión Organizadora, organizar e implementar su sistema administrativo para el logro de los objetivos, fines e intereses de esta Superior Casa de Estudios, procurando una eficiente gestión administrativa, conforme también lo prevé las disposiciones del CONAFU, de quienes somos dependientes;

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, en su Título Preliminar Art. 4, establece sobre el Principio de Eficacia del Acto Administrativo, debiendo hacer prevalecer el cumplimiento de la finalidad del acto procedimental sobre aquellos formalismos cuya realización no incida en su validez, no determinen aspectos importantes en su decisión final, no disminuyan las garantías del procedimiento ni causen indefensión a los administrados; en todos los supuestos de aplicación de este principio, *la finalidad del acto debe ser una garantía de la gestión pública*. Lo que establece que la valoración de la eficacia en la gestión pública sirve para darle un plus de legitimidad, que siempre debe ir aparejada con el logro de los resultados u objetivos previstos.

Que, la Universidad Nacional de Juliaca, mediante Proceso de Selección, Adjudicación de Menor Cuantía AMC N° 004-2012-CE-UNAJ derivada de la ADP N° 001-2012-CE-UNAJ, Contratos Nros 001 y 002 de fecha 26 de Diciembre del 2012, adquirió 01 Camioneta Cerrada, Marca Suzuki, modelo Gran Nomade 2 4L VVT MT GLX 4X2, 01 Camioneta Pick UP DOBLE CABINA Marca Mazda Modelo BT50 4X4, TDI, y 01 MINIBUS HYUNDAI, Marca HYUNDAI Modelo COUNTRY 28+1 D4DB.

Que, la Comisión Organizadora en Sesión Ordinaria de fecha 04 de Enero del 2013, mediante Acuerdo N° 009-2012-SO-CO-UNAJ, al amparo de su autonomía normativa y administrativa y del Principio de Eficacia, acordó por unanimidad conformar la Comisión de Recepción de los vehículos citados, así como también designó al Ingeniero Mecánico Electricista Vicente Hanco Yupanqui, como especialista para la conformación de la Comisión citada. Por lo que la Comisión de Recepción estará integrada por los Sgts. Srs. Ing. Marco Lary Yuca Limahuaya (e) de la Unidad de Patrimonio y Almacén – Abog. Juana Jesús Pilco Escobedo (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica y como especialista el Ing. Mecánico Electricista Vicente Hanco Yupanqui.

En uso de las atribuciones conferidas por Ley Universitaria N° 23733, Estatuto Universitario, y Reglamentos del CONAFU;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR, al Ingeniero Mecánico Electricista Vicente Hanco Yupanqui, como especialista (persona natural que no labora en la UNAJ) para el proceso de recepción de los vehículos 01 Camioneta Cerrada, Marca Suzuki, modelo Gran Nomade 2 4L VVT MT GLX 4X2, 01 Camioneta Pick UP DOBLE CABINA Marca Mazda Modelo BT50 4X4, TDI, y 01 MINIBUS HYUNDAI, Marca HYUNDAI Modelo COUNTRY 28+1 D4DB.

Artículo Segundo.- CONFORMAR la Comisión de Recepción de los vehículos; 01 Camioneta Cerrada, Marca Suzuki, modelo Gran Nomade 2 4L VVT MT GLX 4X2, 01 Camioneta Pick UP DOBLE CABINA Marca Mazda



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Creada por Ley N° 29074

COMISION ORGANIZADORA



Modelo BT50 4X4, TDI, y 01 MINIBUS HYUNDAI, Marca HYUNDAI Modelo COUNTRY 28+1 D4DB. integrada por los siguientes profesionales:

Presidente.
Primer miembro
Segundo miembro

Ing. Marco Lary Yucra Limahuaya
Abog. Juana Jesús Pilco Escobedo
Ing. Vicente Hancoo Yupanqui

DNI N° 02047893
DNI N° 29335031
DNI N° 02305368

Artículo Tercero Disponer el cumplimiento y acatamiento de la presente Resolución a todas las dependencias de la Universidad Nacional de Juliaca.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
SECRETARÍA GENERAL
COMISIÓN ORGANIZADORA
ABOG. EDGAR PINTO HUANCAVILCA
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
PRESIDENCIA
COMISIÓN ORGANIZADORA
DR. OSWALDO LUIZAR OBREGON
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:
- Inter.
Arch./2013.